



( 27 DIC 2024 )

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

El Gobernador del Putumayo (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 0188 del 10 de junio de 2021, se ajustó el Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo.

Que mediante Decreto No. 480 del 28 de septiembre de 2022, se adicionaron programas académicos de pregrado en los requisitos de "Estudios" de los empleos Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 y Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación Código 020, de que trata el Decreto No. 0188 del 10 de junio de 2021"

Que en el Artículo 1º del Decreto 0188 del 10 de junio de 2021 se encuentra detallado el empleo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, Secretaría de Planeación, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Decreto 648 de 2017 en el capítulo 1 Nombramiento y Posesión, Artículo 2.2.5.1.2 Faculta a los Gobernadores nombrar a los empleados bajo su dependencia.

Que el Decreto en comento, en el Artículo 2.2.5.3.1 establece: *Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que por solicitud expresa del señor Gobernador, la Profesional Especializada de la Oficina de Gestión Humana, realizó el estudio de la hoja de vida de DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.288 de Bogotá, quien mediante su verificación del 27 de diciembre de 2024 certifica que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, Secretaría de Planeación, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Putumayo y demás normas que regulan la materia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a por DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.288 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, Secretaría de Planeación, de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo, con una



Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

asignación básica mensual de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$9.481.747) M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente Acto Administrativo a DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ para efectos de aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

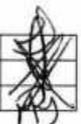
**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los **27 DIC 2024**



**JOSE ALFONSO GRANADOS SANTOS**  
Gobernador del Putumayo (E)  
Decreto 1427 del 27 de noviembre de 2024



Elaboró:	Luz Adriana Santacruz Mejia	Profesional Especializada	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Edgar Orlando Ortega González	Secretario de Despacho	Servicios Administrativos	
Revisó	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Universitario	Oficina Asesora Jurídica	